



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0472

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO, 26 JUL 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **LORENA MELLA MENDEZ** RUT ~~17.054.18-9~~ de fecha 18 mayo de 2023 para actividad particular 12 de agosto del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 07 de mayo del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **LORENA MELLA MENDEZ**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

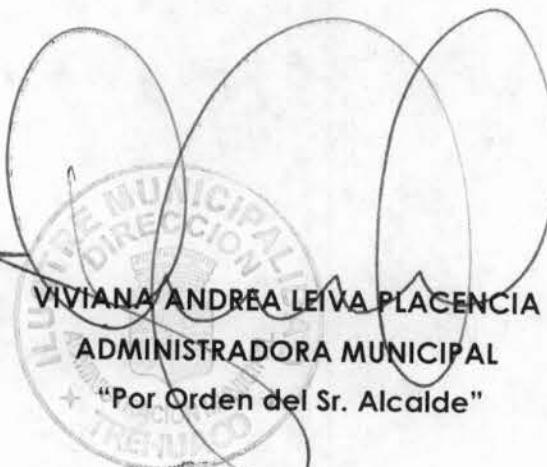
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señora **LORENA MELLA MENDEZ**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **SABADO 12 DE AGOSTO** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Inter. Gob. (1), Administración (1), Tesorería (1), Enc. Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)



CORRESPONDENCIA AUTORIZADO

Nº _____



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

I. MUNICIPALIDAD	
TREHUACO	
Folio:	424
Entrada:	07
Trámite:	10 S 23
Salida:	10 S 23



SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): Lorenz Mellz. Méndez.

Cargo:

Rut del Solicitante: 41.931.111-9

Dirección del Responsable: ~~Cerro de los Boldos s/n Trehuaco (Cerro de los Boldos)~~

Número de contacto: 9 882 9682

Correo Electrónico: ~~lorenz.mellz@gmail.com~~

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

- Cumplazños infantil niño 6 años.
- Fecha 12 de Agosto durante el díz.
- Desde 10⁰⁰ hrs hasta 20⁰⁰ hrs.
- Solusto el Juego Inflable.

Lorenz Mellz Méndez *Lorenz*
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Nota:

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e Instituciones con Personal Jurídica Vigente.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 05 JUL 2023

, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): **LORENA MELLA MENDEZ**, cédula nacional de identidad N° 11.054.118, con domicilio en GONZALO URREJOLA 460 de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, **comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.**

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **LORENA MELLA MENDEZ**

C.N.I.: 11.054.118

CELULAR: 99 00 76 80

FIRMA: Lorena